

**Convocatoria AYUDAS DIRIGIDAS AL SECTOR HOSTELERO DE MÓSTOLES PROMOVIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA ADAPTACIÓN DE SUS NEGOCIOS AL CIERRE Y/O LIMITACIÓN DE AFOROS EN MARCO DERIVADO DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19.**

<b>OBJETO</b>	Sufragar gastos derivados de la puesta en marcha de servicio de entrega de pedidos en el establecimiento (take away) o de entrega a domicilio.
<b>BENEFICIARIOS</b>	Pymes, micropymes y personas físicas que desarrollen su actividad empresarial en el sector hostelero en el municipio de Móstoles, que estuvieran dados de alta en el IAE con anterioridad a la declaración del Estado de Alarma (14 de marzo de 2020) y, en consecuencia, hayan visto interrumpida su actividad.
<b>REQUISITOS</b>	<p>Las empresas beneficiarias asumirán el compromiso de mantener su actividad hasta seis meses después de la fecha de solicitud de la ayuda.</p> <p>Exclusiones: Franquicias, Asociaciones, Fundaciones, Sociedades Anónimas que no tengan condición de pyme, Entidades bancarias y de crédito y las compañías de seguros.</p> <p>No podrán presentar solicitud de ayuda las empresas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentren incursas en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>• Empresas y/o Autónomos que durante el año 2020 NO hayan visto reducidos sus ingresos con respecto de ejercicio 2019.</li> <li>• Empresas y/o Autónomos que NO se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Móstoles.</li> </ul>
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gastos en inversiones de consumibles destinados directamente a la entrega de pedidos en local y/o entrega en domicilio de pedidos</b> para el impulso y desarrollo de nuevas vías de negocio, consistentes en envases de cartón, productos take away, compostables, conos/papel anti grasa, vasos, bolsas, ensaladeras y menaje. Si se trata de gastos abonados de forma anticipada se tendrá en cuenta su prorrateo en meses dentro del periodo subvencionable.</li> <li>• <b>Gastos en inversiones de contrataciones de plataformas y empresas de delivery o servicio de reparto a domicilio de comida.</b></li> </ul>
<b>PERIODO SUBVENCIONABLE</b>	Entre el <b>entre el 14 de marzo de 2020 y</b> fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de las presentes ayudas, esto es, <b>20 de abril de 2021).</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	12.000 euros
<b>RÉGIMEN DE CONCESIÓN</b>	<p>La ayuda se tramitará en <b>régimen de concurrencia no competitiva</b>, en modalidad de concesión directa y supeditada a la disponibilidad presupuestaria existente.</p> <p>En el caso de que las solicitudes recibidas, una vez examinadas, superaran el crédito presupuestario existente, se establecerá como criterio de valoración la fecha y hora de entrada por registro de estas, desde que el expediente esté completo y hasta agotar los fondos disponibles.</p>
<b>COMPATIBILIDAD</b>	La ayuda regulada en las presentes bases será compatible con las establecidas por otras líneas de subvenciones y/o ayudas y/o bonificaciones, siempre y cuando la acumulación de estas no supere el 100% del coste soportado por el beneficiario por los conceptos objeto de ayuda.

<b>CUANTÍA</b>	El importe máximo a percibir por actividad empresarial será de <b>300,00 €</b> .
<b>PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD</b>	Descargar los modelos normalizados de solicitud en la página web <a href="http://www.mostolesdesarrollo.es">www.mostolesdesarrollo.es</a> . Sólo podrá presentarse una solicitud de ayuda por persona física o jurídica, cooperativa, sociedad civil o comunidad de bienes, y para un único establecimiento.
<b>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	El plazo de presentación de solicitud de ayuda será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el portal de transparencia (Web Móstoles Desarrollo); esto es, <b>hasta el 20 de abril de 2021</b>
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>ANEXO I (firmado)</b>. Ficha de solicitud de la ayuda.</li> <li>- <b>ANEXO II (firmado)</b> Declaración de responsabilidad.</li> <li>- <b>ANEXO III (en su caso) (firmado)</b>. Autorización de representación.</li> <li>- <b>ANEXO IV (firmado)</b>. Este documento irá acompañado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Las facturas y/o justificantes de gastos correspondientes al periodo subvencionable</b> y pagadas por el solicitante de la ayuda con anterioridad a la solicitud de la ayuda.</li> <li>- <b>ANEXO V (firmado)</b>. Declaración responsable justificación de gasto.</li> <li>- <b>ANEXO VI. (firmado)</b> Información sobre Protección de datos.</li> <li>- <b>En caso de personas físicas, DNI</b> por las dos caras o TIE acompañado del pasaporte, si lo indica.</li> <li>- <b>En caso de personas jurídicas, CIF de la persona jurídica</b>, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.</li> </ul> </li> </ul>
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN</b>	El plazo máximo de resolución y notificación es de TRES meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<a href="https://www.mostolesdesarrollo.es/archivos/bases-reguladoras-ayudas-al-sector-hostelero-covid-y-extracto-de-la-convocatoria-marzo-2021.pdf">https://www.mostolesdesarrollo.es/archivos/bases-reguladoras-ayudas-al-sector-hostelero-covid-y-extracto-de-la-convocatoria-marzo-2021.pdf</a> <a href="https://www.mostolesdesarrollo.es/archivos/ampliacion-plazo-presentacion-ayuda-al-sector-hostelero-.pdf">https://www.mostolesdesarrollo.es/archivos/ampliacion-plazo-presentacion-ayuda-al-sector-hostelero-.pdf</a> <a href="https://www.mostolesdesarrollo.es/archivos/ampliacion-objeto-subvencionable-ayudas-hosteleria.pdf">https://www.mostolesdesarrollo.es/archivos/ampliacion-objeto-subvencionable-ayudas-hosteleria.pdf</a>